



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza del presente Despacho Comisorio No. 631 del 23 de noviembre de 2023, librado por el Juzgado Veinte de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., dentro del Proceso de HURTO CALIFICADO AGRAVADO adelantado contra el señor LEONARDO BATISTA GARCÍA, con código único de investigación No. 88001-60-01-210-2019-00052-00, a fin de que se realice una visita social, informándole que por reparto ordinario le correspondió a Usted su conocimiento, radicado bajo el número 88001-3184-002-2023-00154-00. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Aprehéndase el conocimiento de este asunto, desanótese en el libro respectivo y vuélvase al Despacho para proveer.

CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
Jueza

SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Desanotado bajo el Radicado No. 88001-3184-002-2023-00154-00 Folio No. 63, Libro No. 12. Lo paso al Despacho, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

AUTO No. 0368-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 37 a 39 del C.G.P., el Despacho avocará el conocimiento del Despacho Comisorio No. 631 del 23 de noviembre de 2023, librado por el Juzgado Veinte de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., dentro del Proceso de Hurto Calificado Agravado adelantado contra el señor Leonardo Batista García, con código único de investigación No. 88001-60-01-210-2019-00052-00, a fin de que se designe asistente social que realice visita al inmueble ubicado en el predio Rock Hole y ser atendido por la señora Luz Stella Martínez Zetien, al celular 3186941274, a fin de acreditar arraigo familiar y social del penado Leonardo Batista García. Igualmente, se observa que mediante providencia del 14 de noviembre de 2023, en la cual el Juzgado Veinte de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., negó la sustitución a prisión domiciliaria, Ley 750 de 2002, se dispuso comisionar al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de este Distrito Judicial, para que asigne asistente



social para realizar visita al inmueble ubicado en el predio Rock Hole y ser atendido por la señora Luz Stella Martínez Zetien, al celular 3186941274, con el fin de establecer las circunstancias en las cuales se encuentran actualmente los menores hijos del penado Leonardo Batista García, el sitio donde permanecen, las personas que tienen custodia y cuidado de los mismos, y adicional si requieren de restablecimiento de sus derechos conforme lo normado en la Ley 1098 de 2006.

Por lo anterior, se ordenará a la Asistente Social del Juzgado que realice la visita al inmueble ubicado en el predio Rock Hole y ser atendida por la señora Luz Stella Martínez Zetien, al celular 3186941274, a fin de acreditar arraigo familiar y social del penado Leonardo Batista García, establecer las circunstancias en las cuales se encuentran actualmente los menores hijos del penado Leonardo Batista García, el sitio donde permanecen, las personas que tienen custodia y cuidado de los mismos, y adicionalmente indicar si requieren de restablecimiento de sus derechos conforme lo normado en la Ley 1098 de 2006. En consecuencia, cumplido lo anterior se devolverá el despacho comisorio debidamente diligenciado a su lugar de origen.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento del Despacho Comisorio No. 631 del 23 de noviembre de 2023, librado por el Juzgado Veinte de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., dentro del Proceso de Hurto Calificado Agravado adelantado contra el señor Leonardo Batista García, con código único de investigación No. 88001-60-01-210-2019-00052-00, en consecuencia,

SEGUNDO: Ordenar a la Asistente Social del Juzgado que realice la visita al inmueble ubicado en el predio Rock Hole y ser atendida por la señora Luz Stella Martínez Zetien, al celular 3186941274, a fin de acreditar arraigo familiar y social del penado Leonardo Batista García, establecer las circunstancias en las cuales se encuentran actualmente los menores hijos del penado Leonardo Batista García, el sitio donde permanecen, las personas que tienen custodia y cuidado de los mismos, y adicionalmente indicar si requieren de restablecimiento de sus derechos conforme lo normado en la Ley 1098 de 2006.

TERCERO: Cumplido lo anterior, devuélvase el despacho comisorio debidamente diligenciado a su lugar de origen, previa anotación en el correspondiente libro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA